

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Añora**

Núm. 931/2020

Actuación de Interés Público en terrenos con el Régimen del Suelo no Urbanizable.

Por medio del presente se hace público que la Junta de Gobierno Local, reunida en sesión ordinaria celebrada el 26 de febrero de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

Admitir a trámite el Proyecto de Actuación núm. GEX 77/2020 e incoar expediente para la implantación de una Estación de Transferencia de Residuos No Peligrosos sin tratamiento, en paraje "La Dehesa" parcelas 113 y DS Diseminados del Polígono 4, con referencia catastral 14006A004001130000XH y 002500700UH35A0001ZB respectivamente del actualizado Catastro de Rústica de este término municipal, promovido Transportes Acañías Cabrera, S.L., con CIF B14427256, al amparo de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, al darse cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 42 de la citada Ley, en-

tendiendo idónea su ubicación y excepcionando las condiciones de implantación que no cumple, distancia mínima a otras edificaciones y a linderos, al entender que queda justificado por el tipo de instalación, las condiciones de la parcela y su ubicación.

Al mismo tiempo se ordena impulsar el expediente y obtener cuantas autorizaciones o informes resulten procedentes y someter el referido expediente al trámite de información pública previsto en el artículo 43.1.c de la citada Ley, al objeto de su examen y presentación de reclamaciones, durante el plazo de veinte días. Concluido dicho trámite se dará traslado del expediente a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio al objeto de la emisión del informe pertinente.

Se abre un periodo de información pública, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, a fin de poder examinar el expediente y presentar cuantas alegaciones se estimen pertinentes, el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1,c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Añora a 24 de marzo de 2020. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.